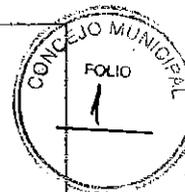


DCLE	DECLARACIÓN	 <p>Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3029-CM-18)</p>
------	-------------	--



20 OCT 2020

PROYECTO DECLARACIÓN N.º

172 20

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SE DECLARA DE INTERÉS MUNICIPAL, EDUCATIVO Y CULTURAL XIIIº EDICIÓN PROGRAMA UNIENDO METAS, JÓVENES PARA EL FUTURO MODALIDAD VIRTUAL

**ANTECEDENTES**

Carta Orgánica Municipal.

Ordenanza 2071-CM-10: Jerarquización de las declaraciones de interés del Concejo Municipal. Reglamentación.

Ordenanza 2446-CM-13: Aprobar convenio entre la Asociación Conciencia y la Municipalidad de San Carlos de Bariloche.

Declaraciones 182/2013, 147/2014 y 147/2016 de la Provincia de Río Negro. De interés educativo, cultural y social el Programa Uniendo Metas-Jóvenes para el Futuro un programa educativo integral para el fortalecimiento de las capacidades de los jóvenes estudiantes del nivel medio de las escuelas públicas y privadas del país.

Declaración 2254-CM-17: Declarar de interés municipal, cultural y social Programa Uniendo Metas Jóvenes para el Futuro.

Declaración 2406-CM-18: Se declara de interés municipal, intercultural y educativo Asociación Conciencia, Uniendo Metas 2018.

Resolución 186-PCM-19 del 28 de junio de 2019 firmada por el Presidente del Concejo Municipal, Diego Benítez.

Declaración 2576-CM-19: Se declara de interés municipal, intercultural y educativo Asociación Conciencia, Uniendo Metas 2019.



DCLE	DECLARACIÓN	 <b>Concejo Municipal</b> Municipalidad de San Carlos de Bariloche  No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 2825-CM-17)
------	-------------	---

## FUNDAMENTOS

Los próximos días 31 de octubre ,1º ,7 y 8 de noviembre del corriente, se realizará en San Carlos de Bariloche, el XIIIº Encuentro de "Uniando Metas Jóvenes para el futuro", Modalidad Virtual y contará con la participación de jóvenes de 15 instituciones de la ciudad, de la región andina y de distintas localidades del país.

Desde hace más de 35 años, la Asociación Conciencia impulsa programas de educación, liderazgo y participación para promover la igualdad de oportunidades en todo el país. Dentro de sus programas de apoyo a la comunidad, Conciencia impulsa, entre otras acciones, talleres de convivencia escolar y de hábitos saludables, becas para el fortalecimiento educativo y metodologías para erradicar el trabajo infantil. Además, lleva a cabo cursos de liderazgo juvenil y fortalecimiento cívico para fomentar el debate, la concientización, el trabajo en equipo y los valores republicanos.

En relación a ello, "Uniando metas Jóvenes para el Futuro" es uno de los programas llevado a cabo por Conciencia desde 1994, que reúne a estudiantes de entre 14 a 18 años de escuelas públicas y privadas de diferentes regiones del país y en el que discuten diferentes temas de coyuntura entorno a la metodología de las Naciones Unidas, con la intención de construir espacios de participación y compromiso.

El Programa Uniando Metas, Jóvenes para el Futuro tiene como principal objetivo la simulación de la Organización de las Naciones Unidas como una experiencia didáctica de carácter lúdico, siendo sus principales beneficiarios alumnos secundarios de todo el país que, a través de ello, persiguen generar valores democráticos y de participación plural mediante el debate fundado, el uso de la retórica y estrategias de disuasión.

A través de este programa los participantes tienen la oportunidad de ampliar y poner en práctica sus conocimientos y experiencias, dialogar y fortalecer lazos sociales con sus pares para estar mejor preparados como tomadores de decisiones, tanto para su vida individual como social. Se crea un espacio a partir del cual se procura concientizar a los estudiantes para que comprendan que su involucramiento y participación en los asuntos públicos de la comunidad son claves para alcanzar su desarrollo. Luego de meses de preparación y capacitación, actúan como embajadores o funcionarios de Naciones Unidas y protagonizan un debate.

DCLE	DECLARACIÓN	 <p><b>Concejo Municipal</b> Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3029-CM-18)</p>
------	-------------	---



Debido al contexto mundial que nos encontramos atravesando, desde la Asociación y con la colaboración de los jóvenes voluntarios en esta oportunidad y por primera vez el programa se realizará de manera virtual, y contará con la participación de jóvenes de 15 instituciones de nuestra ciudad, El Bolsón, San Nicolás, Bahía Blanca, Puerto Madryn, General Pico y 12 de Octubre. Durante el fin de semana del 31 de octubre y 1° de noviembre tendrá lugar la Asamblea General y los días 7 y 8 de noviembre ONU Mujeres.

Por todo lo mencionado anteriormente, consideramos fundamental declarar de interés municipal, educativo y cultural la XIII° Edición del Programa Uniendo Metas, Jóvenes para el futuro, Modalidad Virtual, realizado los días 31 de octubre , 1° , 7 y 8 de noviembre del 2020, destacando y reconociendo la importancia y el esfuerzo para concientizar a los jóvenes para que se involucren y participen en los asuntos públicos de la comunidad.

AUTORES: Concejales Ariel Cárdenas (BXC)

**ARIEL CÁRDENAS**  
Concejal Municipal - Bloque BxC  
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

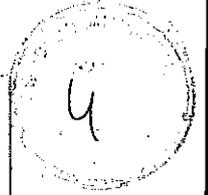
INICIATIVA: Comité Organizador Programa Uniendo Metas, Jóvenes Voluntarios  
Asociación Conciencia Bariloche.

El proyecto original N.º /20 fue aprobado en la sesión del día, según consta en el Acta N.º. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE  
SANCIONA CON CARÁCTER DE**

**DECLARACIÓN**

DCLE	DECLARACIÓN	 <b>Concejo Municipal</b> Municipalidad de San Carlos de Bariloche  No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 2825-CM-17)
------	-------------	---



- Art. 1º) Se declara de interés municipal, educativo y cultural la XIIIº Edición del Programa Uniendo Metas, Jóvenes para el Futuro, Modalidad Virtual, organizado por la Asociación Conciencia que se realizara los días 31 de octubre , 1º , 7 y 8 de noviembre del 2020 en San Carlos de Bariloche.
- Art. 2º) La presente declaración no implica la obligatoriedad de efectuar erogaciones por parte de la Administración Municipal.
- Art. 3º) Comuníquese. Dése a publicidad. Cumplido, archívese.